

**ACTA N° 013-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CERO TRECE - DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodríguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura
William Morales Castro
Manuel Ovares Elizondo
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Lucibeth Solís Pérez
Kemily Rebeca Segura Briceño
Cristel Gabriela Salazar Cortes

INTENDENTE

Favio Jose López Chacón

VICE INTENDENTA

Silvia Lobo Prada

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA SECRETARIA

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

PRESIDENTE.

Debido a que requiere más documentación para fundamentar la reasignación de la plaza que se indica en el acuerdo N°5 de esta acta no es posible ratificar dicho acuerdo

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 012-2020 la cual se ratifica exceptuando el acuerdo N°5 el cual no se ratifica debido a que requiere más fundamentación ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se presenta para su debida juramentación la señora:

BARBAR BAG, asesora de las comisión especial denominada COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER (CMCM) . Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la constitución política. Una vez juramentadas las señoras se retiran.

- b. Se recibe a los señores Dunia Campos Salas y Ronny Montero Orozco. Miembros asesores de la comisión n especial denominado Pro Cantonato

FORMAN LA COMSION: William Morales, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Lucibet Solis y Silvia Lobo

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

LIC. RONNY. Agradece el espacio y hace una explicación de las potencialidades del distrito para llegar a ser cantón

DUNIA. Agradece la invitación y hace un resumen de lo actuado a nivel político en pro de este proyecto

Lic. Ronny.

Cóbano actualmente:

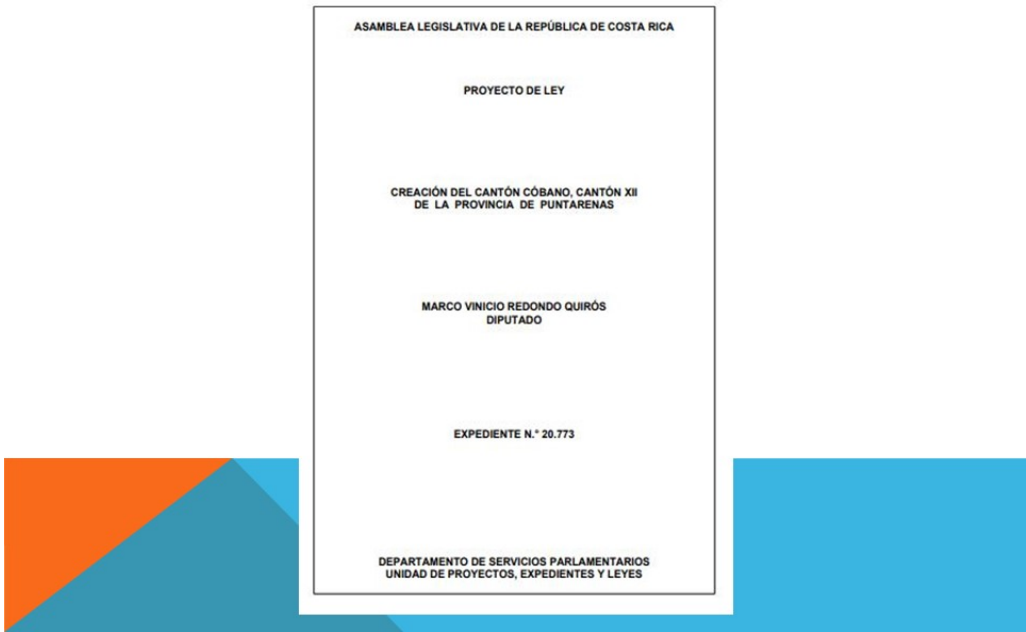
Según División Administrativa del IGN territorio de 317,06 KM2

Según INEC población 2020 de 9,516 habitantes a junio.

Un Concejo Municipal de Distrito autosuficiente desde el 1 de noviembre de 1986, decreto ejecutivo N° 16934-G, publicado en la Gaceta el 18 de abril del mismo año.

Ingresos por mas de 1,500 millones anuales sin tomar en cuenta, transferencias de Gobierno Central





El proyecto fue asignado en primera instancia a la Comisión de Gobierno y administración sin embargo después de tener muy buen ambiente se dejó por más de 8 meses sin ningún movimiento.

Siendo así fue que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, donde actualmente están las Diputadas Carmen Chan y Franggie Nicolás de Puntarenas que han apoyado el proyecto desde el inicio, así como la Diputada Aracelly Salas PUSC. Solicitaron el traslado de comisión en octubre 2019.

Los demás Diputados que integran la comisión son Roberto Thompson PLN, Luis Ramón Carranza PAC, Daniel Ulate PLN, Patricia Villegas PIN



PASOS A SEGUIR PARA CREACIÓN DE LA LEY

1. **Texto actualizado del Proyecto de Ley, después de consultas a diferentes instituciones.**
2. **Informe afirmativo por Comisión Nacional de División Administrativa cumplimiento Ley 4366**
3. **Envío a Comisión de Asuntos Municipales para aprobar y Dictaminar**
4. **Presentación ante Plenario de la Asamblea Legislativa**
5. **Ley de la República**



DUNIA. Estuve hablando con los regidores de Puntarenas y ellos estan de acuerdo y quieren una presentacion del proyecto , estan buscando la audiencia, este proyecto no depende en nada de Puntarenas peor si seria bueno para que no nos vayan a poner algun obstaculo. La diputada Franggi Nicolas nos va a dar una audiencia virtual

PRESIDENTE. Gracias por ponernos al tanto de este proyecto tan importante

MANUEL. Les da las gracias les insta a salir adelante con este proyecto que los cobaneños lo merecen

MINOR. Felicitarlos, es un trabajo increíble, ojala la gente tuviera el espíritu Cobaneño que tienen ustedes. NO se si ya tuvieron algun contacto con la diputada Nilsen Perez, ella es hermana del Dr, Perez y es mas cobaneña que muchos cobaneños

WILLIAM. Creo que hay que abordar el asunto de Guanacast, para tener el camino mas plano., nunca vamos a tener tanta oportunidad como ahora de tener tantos diputados casados con el proyecto. Todos los Concejos Municipales de Distrito merecen ser canton

RONNY. Antes de la audiencia en Puntarenas es mejor conversar en privado con cada regidor y exponerle el proyecto

MAGALLY. Han pensado para cuando la audiencia para presentar la nota de solicitud

DUNIA. Unos de los grandes apoyos para este proyecto han sido los diputados de la Unidad Social Cristiana

SE HACEN OTROS COMENTARIOS Y SE RETIRAN

**ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENS**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Favio López Intendente. OFICIO N° INT-2020-210. ASUNTO. CORRECCION DE ACUERDO

Por medio de la presente le saludo y deseo existo ene sus labores diarias, así mismo le solicito se proceda con la corrección del acuerdo CMS 291-2020 específicamente en la línea 5 y 6 donde se redacta el acuerdo y dice de la siguiente manera “y convenios en los cuales el Concejo Municipal actúe como parte” ya que lo que se indica no es procedente para esta Administración Municipal.

Y que se proceda a leer de la siguiente manera ya corregido.

Modificar el artículo 5 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios Competencia del Intendente, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para que se lea de la siguiente manera: Artículo 5º.—Se autoriza al Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como suscribir gastos fijos, hasta por la suma correspondiente a los procesos de licitación Abreviada, según los parámetros de contratación administrativa para bienes y servicios y obra pública, los límites generales y específicos conforme al artículo 27 de la ley de contratación administrativa, según el estrato establecido por la contraloría general de la república, en la fijación anual de los límites económicos de contratación administrativa y montos presupuestarios promedios, dichos montos se actualizarán automáticamente conforme el órgano contralor, emita y publique la resolución administrativa correspondiente”. Votan a favor los concejales Kemily Segura Briceño (concejal suplente quien ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno asume la curul), Manuel Ovarés Elizondo, Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONSIDERANDO:

- ⇒ Que en el acta N°012-2020, se conoció oficio de la Intendencia N° INT-2020-197 en el cual se solicitaba al Concejo la modificación del artículo 5 del reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios competencia del Intendente, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
- ⇒ Que ante esta solicitud y basándose en el oficio INT 2020-197 el Concejo tomo el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- ☐ Que limitar a 5.000.000 la autorización del intendente, contrapone los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución física y financiera de la municipalidad.
- ☐ Que resulta conveniente que se impulse las condiciones, con el fin de hacer más expedito los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, los cuales en algunas ocasiones se retardan, por estar sujetos a la aprobación del Concejo Municipal, el cual es un órgano que por su naturaleza se reúne habitualmente de forma ordinaria una vez a la semana.
- ☐ Que el Concejo Municipal está facultado para autorizar un aumento en el monto sobre el cual el Intendente Municipal puede autorizar la compra y adquisición de bienes y servicios, lo cual desde luego debe realizarse en apego a los procedimientos de contratación administrativa; dicha medida sin duda hace más operativo y eficiente el funcionamiento de la Administración, dando celeridad a los procesos de compra.
- ☐ Que el Concejo Municipal está plenamente habilitado para requerir la presentación de un informe periódico sobre las compras realizadas y autorizadas por el Despacho de la intendencia, con el fin de dar el seguimiento debido.
- ☐ Que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto ordinario y extraordinario en todos sus extremos, los cuales son elaborados por la administración como corresponde por ley, donde se incluyen desde ese momento los montos correspondientes para la ejecución de las diferentes obras de inversión para el distrito, compra de bienes o servicios, se entiende que por aprobados los presupuestos, los cuales deben ser ejecutados para el beneficio de la población, con la mayor celeridad que permitan los procedimientos administrativos y la ley.

ACUERDO N°3

**Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1 Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME**

3.2. Modificar el artículo 5 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios Competencia del Intendente, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para que se lea de la siguiente manera: Artículo 5º—Se autoriza al Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como suscribir gastos fijos y convenios en los cuales el Concejo Municipal actúe como parte, hasta por la suma correspondiente a los procesos de **licitación Abreviada**, según los parámetros Rede contratación administrativa para bienes y servicios y obra pública, los límites generales y específicos conforme al artículo 27 de la ley de contratación administrativa, según el estrato establecido por la contraloría general de la república, en la fijación anual de los límites económicos de contratación administrativa y montos presupuestarios promedios, dichos montos se actualizarán automáticamente conforme el órgano contralor, emita y publique la resolución administrativa correspondiente”. Votan a favor los concejales Kemily Segura Briceño (concejal suplente quien ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno asume la curul), Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

⇒ Que suscribir convenios es una atribución propia del Concejo indicada en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal y nunca puede ser delegada a la Intendencia

⇒ Que se hace necesario corregir el error existente en el acuerdo citado

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA; “1.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UANANIME Y FIRME

1.2. Corregir error existente en el acuerdo N°3 del Acta N°12-2020 artículo VIII, inciso b, del día veintiuno de Junio del dos mil veinte y que se lea correctamente como sigue:

“Modificar el artículo 5 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios Competencia del Intendente, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para que se lea de la siguiente manera: Artículo 5º—Se autoriza al Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como suscribir gastos fijos, hasta por la suma correspondiente a los procesos de **licitación Abreviada**, según los parámetros Rede contratación administrativa para bienes y servicios y obra pública, los límites generales y específicos conforme al artículo 27 de la ley de contratación administrativa, según el estrato establecido por la contraloría general de la república, en la fijación anual de los límites económicos de contratación administrativa y montos presupuestarios promedios, dichos montos se actualizarán automáticamente conforme el órgano contralor, emita y publique la resolución administrativa correspondiente”. Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. Favio López. Intendente. OFICIO N° INT-2020-206. SOLICITUD DE ACUERDO DE CONVENIO PARA RECIBIR DONACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante la presente procedo a indicar lo siguiente, se requiere realizar un arduo trabajo en la comunidad de Santa Teresa, el mismo sería un levantamiento topográfico con detalles de la infraestructura vial por al menos 2 kilómetros, el cual deberá estar listo aproximadamente en 3 días, esto es con el fin de montar un proyecto de construcción de infraestructura vial de más de 600 millones, aceras, cunetas y ciclovías, con el fin de participar para la asignación de recursos de una partida especial del gobierno.

Por lo que se requiere del apoyo Humano y Profesional para terminar en el tiempo récord lo que se requiere, en virtud de la urgencia de tener los insumos para poder terminar la presentación del proyecto, la empresa SST Consultores desea realizar el convenio de donación de equipo topográfico y personal profesional para apoyar a los topógrafos del Concejo Municipal, es por lo que le pedimos se tome el acuerdo para autorizar el convenio con la empresa SST Consultores cedula jurídica 3-101-538513 para que pueda prestar sus Servicios AD HONOREM, a este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

MANUEL. En que consiste la donación

FAVIO. Servicios profesionales de topografía

CONSIDERANDO:

- © Que se ha conocido OFICIO INT 2020-206 del Sr. Intendente donde indica;
 - Que se requiere realizar un arduo trabajo en la comunidad de Santa Teresa, el mismo sería un levantamiento topográfico con detalles de la infraestructura vial por al menos 2 kilómetros, el cual deberá estar listo aproximadamente en 3 días, esto es con el fin de montar un proyecto de construcción de infraestructura vial de más de 600 millones, aceras, cunetas y ciclovías, con el fin de participar para la asignación de recursos de una partida especial del gobierno
 - Que se requiere del apoyo Humano y Profesional para terminar en el tiempo récord lo que se requiere, en virtud de la urgencia de tener los insumos para poder terminar la presentación del proyecto,
 - Que la empresa SST Consultores desea realizar el convenio de donación de equipo topográfico y personal profesional para apoyar a los topógrafos del Concejo Municipal
- © Que la Intendencia solicita se autorice el convenio con la empresa SST Consultores cedula jurídica 3-101-538513 para que esta pueda prestar sus Servicios AD HONOREM, a este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME

2.2. Autorizar a la Intendencia a firmar convenio con la empresa SST Consultores cedula jurídica 3-101-538513 para que esta pueda prestar sus Servicios AD HONOREM a este Concejo Municipal

de Distrito para levantamiento topográfico con detalles de la infraestructura vial por al menos 2 kilómetros en la comunidad de Santa Teresa”.....

2.3 Recordar a la administración que se **debe cumplir con todos los requisitos para donaciones indicados en el acuerdo N°3 de la sesión ordinario 007-2020**. Notificado a la Intendencia mediante **Oficio CMS 223-2020**” Votan a favor los Concejales Minor Centeno, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. FAVIO. Recibí documento de los vecinos de Los Mangos donde solicitan en préstamo el back hoe, para el proyecto Ramal de 120 metros lineales para disponibilidad de 18 previstas de agua. Serian unas doce horas de back Hoe

CONSIDERANDO:

- Que los vecinos de Los Mangos han solicitado se les preste el back hoe a fin de instalar 18 previstas de agua en una distancia de 120 metros lineales esto ubicado 40 metros al norte de la bodega de la ferretería Cobano en Los Mangos
- Que indica la Intendencia que es un aproximado de 12 horas de back hoe

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Autorizar a la Intendencia para que gestione todo lo necesario y lo presente a este Concejo a fin de poder analizar si se autoriza el convenio para el préstamo del back hoe que solicitan los vecinos de Los Mangos”. **ACUERDO UNANIME**

Sr. Favio López. Intendente. OFICIO N° INT-2020-208 Asunto: Presentación Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad denominada 3-101-764966 Sociedad Anónima.

Por medio de la presente hago de su conocimiento Proyecto de Resolución sobre la parcela ubicada en el Plan Regulador Cocal del Peñón, solicitada en concesión por la sociedad la sociedad denominada 3-101-764699 Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-764966, expediente N° 3927-2019, **asimismo solicito se me autorice a firmar contrato de concesión.**

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE PROYECTO A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA SU RESPECTIVO ANALISIS Y DICTAMEN

d. Sr. Favio López. Intendente. a OFICIO N° INT-2020-207. Asunto: Presentación Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad denominada 3-101-765077 Sociedad Anónima

Por medio de la presente hago de su conocimiento Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad la sociedad denominada 3-101-765077 Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-765077, expediente No 3926-2019, asimismo solicito se me autorice a firmar contrato de concesión.

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE PROYECTO AL A COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA SU RESPECTIVO ANALISIS Y DICTAMEN

f. Intendencia. Informe 2020-013

f.1. El Distrito de Cóbano a partir del sábado 25 de julio vuelve a presentar su segundo caso positivo, al día de hoy se presenta uno más en Santa Teresa, para un total de 2 casos activos en nuestro Distrito.

El segundo caso se presenta en un masculino que trabaja en una construcción en Santa Teresa, la cual cuenta con un permiso de construcción y 2 clausuras, los trabajadores están en aislamiento con medidas sanitarias.

Es una obligación de todos respetar las medidas sanitarias, el uso de mascarillas y aplicación de alcohol son esenciales para bajar el riesgo al máximo. Esto es una realidad con la cual debemos vivir, es necesario que la población mantenga en todo momento los protocolos, para no ser infectados.

El uso de mascarillas es obligatorio hay que vivir con esto porque esto no va a cambiar es la población la que debe recriminar al comercio que no cumpla con las medidas, a las personas que se aglomeran en las aceras a tomar licor a los que no cumplen con las medidas sanitarias porque no hay personal suficiente para atender esto. El sábado se atendió una situación en el maya y ahí fue donde salió el primer positivo y no fue hasta que llegó al juzgado en Puntarenas donde manifestó haber tenido contacto con una positiva se le hizo prueba y salió positivo ese grupo de personas frente al súper maya que están consumiendo licor como si no le importara su vida y la de los demás son unos irresponsables la policía los desalojó se llevó a uno media hora después habían cuatro más en el mismo sitio y así va a ser siempre, es responsabilidad de la población hacer caso. Se deben aplicar las medidas en cualquier escenario

MINOR. El asunto es complicado, no estamos tomando las medidas como debe ser, ese caso de Santa Teresa ojalá que sirva para aplicar más mano dura el dueño de esa construcción es el más irresponsable de todos tiene gente sin seguro, sin pólizas, indocumentados en condiciones deplorable poner mano dura. Las autoridades están capacitando en manejo de cadáveres yo no sé qué tanto ha trabajado la comisión municipal e emergencia ese asunto, debería de haber unos nichos y ataúdes, Cobano es casi una Isla, te moris aquí y la normativa dice que te tienen que

enterrar en menos de 4 horas a que distancia esta la funeraria más cercana. Dios quiera no lleguemos a ese extremo, pero debemos estar preparados

FAVIO. A la comisión municipal de emergencias se le ha pedido esté preparada para atender muertes por COVID en Cobano y el protocolo son medida extrema hay que enterrar de forma inmediata

La gente no va a entender esta realidad hasta que no lo tenga en el patio de su casa el grado de confort que tenemos en el distrito por estar aislados nos lleva a eso. Queremos más apertura queremos mantenernos, pero no nos estamos ganando ese derecho si empezamos a sumar casos vamos a estar en alerta na en zona amarilla y olvídense de apertura de playas con las medidas sanitarias podemos recibir turistas y nos vamos a infectar. Esto no depende de las autoridades depende de cada habitante. Somos casi 13 mil habitantes. Quiero felicitar al súper Ronny 1 que no dejo ingresar a alguien que no llevaba protección

MANUEL. Es un asunto de todos y esa construcción?

FAVIO. Es una construcción grande tiene un permiso y dos clausuras

CRISTEL. Qué pasa si alguien sale positivo y se complica ¿la clínica esta prepara para tratarlo a uno? no es solo tener bolsas para los muertos

MINOR. Nosotros somos área de salud nivel 1 las personas que están más complicadas se trasladan vía terrestre a un hospital, nivel 3 y si las camas se agotan ¿para adónde vamos a trasladar?

MAGALLY. Hay capsulas para traslado?. Por qué un proyecto de Puntarenas es comprar capsulas para la zona

LUCIBETH. Que Favio levante una nota informativa bien detallada

WILLIAM. No solo hacer una nota sino hacer un video corto para que la gente entienda la gravedad de la situación

MAINOR- yo hace unas semanas solicité megafonear en el centro recordándole a la gente las medidas de seguridad

MAURICIO. No solo Cobano , Santa Teresa y yo sí puedo sin miedo llamar a esos contratistas irresponsables, por tener mano de obra barata traen ilegales. Hago un llamado al distrito seamos más responsables

f.2 Se da orden de inicio a la reparación del Camino Cóbano a Playa Carmen, ya las máquinas están en la zona para iniciar mañana.

f.3 El proyecto de creación de una plataforma digital para la promoción turística fue aprobada por el gobierno, bajo la dirección de la UNA y la UCR se desarrollará.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Mario Matarrita. Presidente. Cámara de Turismo de la zona azul. ASUNTO.** Solicitud de la regularización y unificación de los rótulos en el pueblo de Santa Teresa, así también señalización y un rotulo de bienvenida

PRESIDENTE. Se da pase de esta solicitud a la administración

- b. **Moraya Iacono. Presidente, ADI. Montezuma. OFICO C-32-0020, dirigida también al comité de Deportes y Recreación. ASUNTO.** Solicitud de colaboración para realizar trabajos de reparación en la plaza de deportes de Montezuma: Reparación portón de entrada, acceso a la plaza, Reparación del cierre perimetral y revoque exterior del muro de la plaza para posterior pintura. Un monto aproximado e un millón quinientos mil colones.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE VERIFIQUEN SI PROCEDE

- c. **Melanie Alexandre. Secretaria- ADI Mal País y Santa Teresa. ASUNTO.** Transcripción de acuerdo de la junta directiva. Informan que presentaran un proyecto a DINADECO de construcción de un salón comunal y por estar la propiedad a nombre del Concejo es necesario que el Concejo aporte los requisitos que son solicitados y un compromiso de contrapartida de 30 millones.

LIC. OBANDO. Ellos hacen mucho están solicitando la administración del salón, pero para poder dar bienes en administración se requiere de dos reglamentos uno está listo solo de publicar que es el reglamento de idoneidad y el otro está en la etapa de comisión es el reglamento para ceder en administración salones comunales y doña Melanie tiene conocimiento de eso. Se requieren para poder firmar convenio de administración con la ADI y que ellos puedan desarrollar proyectos. Esto se debe solucionar primero para poder avalar lo que están solicitando

PRESIDENTE: Solicitarle a la administración la publicación del reglamento de idoneidad que ya está listo

Dar pase del reglamento de “**sesión en administración de bienes del Concejo**”, que indica la Asesora Legal , a la comisión de jurídicos para que lo analice lo antes posible.

A la señora Melanie Alexandre de la ADI de Mal País indicarle que estamos imposibilitados en este momento de poder ayudarle ya que se debe terminar con el proceso de dos reglamentos que quedaron pendientes en la administración anterior y que son necesarios para este fin, además la contrapartida que solicitan está muy difícil de poder otorgarla ya que por la situación de la pandemia ocasionada por el covid 19 se ha diezmado notoriamente los ingresos

municipales, lo que se va a reflejar en el presupuesto 2021, por eso se debe ser muy cuidadoso con los compromisos a adquirir.

d. William Morales Castro. Concejal Propietario. Copia de notas enviadas a la Cámara de Turismo y Comercio de Montezuma CATUCMO y a la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de renuncia irrevocable a su puesto en la junta directiva de ambas organización a partir del día 11 de julio del 2020. Les agradece el apoyo brindado. SE DAN POR CONOCIDAS AMBAS NOTAS

e. William Morales y Eduardo Sánchez. Miembros de la comisión especial de Turismo. ASUNTO. Las declaraciones de reapertura a partir del 01 de agosto y los dos casos de covid 19 recién aparecidos, deben provocar una reacción inmediata de parte de este Concejo ... “pues de lo que suceda de hoy en Adelante, dependerá nuestro posicionamiento como un destino seguro con miras a la incipiente reactivación.

Esta condición conlleva un enorme compromiso de parte de TODAS las partes involucradas, para asegurarnos que NO suba nuestro estatus de alerta.

Desde esa posición debemos de diseñar una estrategia de promoción que contemple una actitud de compromiso y responsabilidad de parte de los actores del sector turístico de la zona, con el debido acompañamiento de las autoridades rectoras, siempre bajo el liderazgo de la Intendencia y del Concejo Municipal de Distrito; por lo que proponemos desde esta Comisión las siguientes acciones:

1. Fomentar y compartir ampliamente, el cumplimiento de los protocolos sanitarios emitidos por las autoridades de salud, con TODOS los patentados del Distrito.
2. Concientizar a la población general sobre la importancia de mantener una actitud vigilante y respetuosa de dichos lineamientos.
3. Coordinar con el Instituto Costarricense de Turismo la promoción de nuestro Destino y el cumplimiento de los protocolos establecidos.
4. Crear la Certificación Cóbano Covid Free dirigida a patentados del Distrito. Mediante la presentación de una copia del protocolo de cada negocio (basándose en el del ICT) y una declaración jurada atestando su cumplimiento. Este listado se incorporaría a una sección dentro de la página oficial del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”.

WILLIAM. Esto nació en base a algunas reuniones y que estamos en alerta amarilla y ver cómo mantener ese estatus lo que se intenta es buscar opciones para estar a la altura de los visitantes Esta certificación es una idea , aquí presentamos varias opciones entre ellas hacer un certificado para los negocios que tengan y cumplan con los protocolos porque un protocolo no es solamente poner una piletta para lavarse las manos la idea es que se haga como un inventario no obligar a

nadie hacer como una declaración jurada y poder poner en las redes sociales del Concejo los negocios que cumplen. ES una idea para rescatar los negocios que si cumplen y así los turistas deciden adonde ir. Esto lo hemos visto desde algunos empresarios turísticos y aprovechar que aún no estamos en una situación tan crítica como en otros lugares. Esto es un apoyo no una moción es crear alternativas, es para poder concientizar la gente y minimizar un poco el impacto y salir de eso todos juntos. Pedir que nos ayuden con estas metas

FAVIO. Yo creo más en el llamado a la conciencia de todos porque nosotros llegamos hasta donde el ministerio de salud nos permita. YA existe la sanción, hubo que clausurar un supermercado en Santa Teresa porque no cumplía con los protocolos que exige el ministerio de salud si se logra comprobar que un establecimiento incumple o permite que la gente incumpla con los protocolos se les puede clausurar por medio del ministerio de salud pero se ocupa denuncias. Esto es serio es informar a la población que las medidas son de acatamiento obligatorio. Esas son las herramientas que hay ahorita.

WILLIAM no somos policitas ni tenemos la capacidad para andar inspeccionando. Esto es algo voluntario valernos del sitio del Concejo para que estén ahí los negocios que estén cumpliendo los que presentaron la declaración jurada la cual es voluntaria. ES crear algo donde la gente voluntariamente lo haga. NO sé cómo se puede hacer para que esto no quede simplemente como conocido sino que sea una alternativa si va a servir o no nos sé pero que todos opinen para que ayuden a buscar una alternativa si queremos que haya un distintivo para los negocios que se comprometen con la causa voluntariamente presenten la declaración jurada y digan quiero estar en la página como un negocio más comprometido en este sentido

FAVIO. Algo como COMERCIOS RESPONSABLES CON LA SALUD

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTA NOTA A LA ADMINISTRACION PARA SU IMPLEMENTACION Y SI EL PUNTO 4 ES LEGALMENTE FACTIBLE TAMBIEN SE PONGA EN PRACTICA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

- f. **CARLOS SEGURA Z.** Nota firmada digitalmente recibida mediante el correo electrónico de este Concejo. ASUNTO. Solicita información y se le conteste algunos cuestionamientos sobre el proyecto de apertura de la calle alrededor del parque de Montezuma

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de zona marítimo terrestre

- g. **Victoria Quirós Ramirez.** Dos notas de cuestionamiento sobre la participación del Sr, William Morales en la sesión y votación del proyecto de las letras de Montezuma

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL

- h. Victoria Quirós Ramirez.** Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 011-2020 artículo VII inciso a del día 14 de julio del 2020 en el que sostienen el acuerdo de la apertura de calle en el área del único parque de Montezuma.

LIC. OBANDO. No entiendo que está recurriendo la señora su ya todo se le contesto, hasta que se tenga el pronunciamiento del MINAE se puede proceder con la corta de árboles igual hay que contestarle. Siento que es repetitivo

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE RECURSO A LA ASESORA LEGAL.

- i. Victoria Quirós Ramirez.** Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del día 14 de julio del año 2020 en el cual se autoriza la colocación de unas letras con el nombre de Montezuma en la comunidad de Montezuma.

FAVIO. En Quepos, en Jaco, en Guanacaste, Limón, Puntarenas, Panamá, Colombia en todo el planeta , será que en cada uno de esos lugares también encontraron tanta oposición para para embellecer un pueblo o nosotros nos sacamos el premio mayor

WILLIAM es indignante realmente yo quiero que quede claro y ojala los que nos están viendo que la gente se entere no es un muro no es fijo no impide el paso a la poza del pico yo no se de forma puedo hacer y ojala que la señora este escuchando eso no es un muro y como bien dice don Favio en todo el país existe en el litoral pacífico también existe este tipo de rotulación. SE hizo de la forma más liviana posible el artista a hacerlo es de bastante categoría él hace el trabajo caso que ad honoren si esta señora está escuchando que por favor deje que el pueblo se desarrolle porque también el parque de Montezuma no es una reserva biológica como ella lo dice si quiere saber de reservas biológicas yo le puedo explicar porque me molesta mucho que diga cosas u nos haga escuchar estas notas sesión tras sesión que son pura falsedades realmente ojala que caiga en razón por el bien de la comunidad para embellecer el pueblo que lo necesita estamos viviendo una crisis tremenda y esta iniciativas embellecen necesitamos unirnos para salir adelante para que Montezuma sea bonito porque nos estamos quedando atrás como pueblo una imagen de Montezuma fresca y bonita va a atraer turismo

SILVIA. como en algún momento le contesto este Concejo con quien fuera que estaba sentados en estas mesas como Concejales a las mismas personas que presentaron la oposición al plan regulador de Montezuma que únicamente estaban respondiendo a intereses y perjuicios

personales esto es una minoría que definitivamente no me representa como persona de Montezuma y tengo 15 años de estar ahí y de no ver ningún intento por parte del gobierno para embellecer el pueblo. Manda huevo estar perdiendo el tiempo en esto donde por primera vez en quince años se le van a dar cosas al pueblo de Montezuma para que sea un mejor lugar. El relación a las letras es una barbaridad y en relación al parque yo no si ustedes vieron unos videos de hace unos días de lo que la policía saco porque le empezaron a bolar patadas a los policías eso es lo que hay en el parque de Montezuma eso y el millón de veces que yo he llamado a la policía para que venga a recoger gente que se está inyectando droga en las noches ese es el refugio de vida silvestre de Montezuma. NO entiendo la oposición y cuando tuvimos que determinar si era una zona boscosa o de conservación los parámetros de setena lo establecen como no zona boscosa porque ahí se sembraron esos árboles y la directora del setena me dijo que ni siquiera son endémicos y no deberían estar ahí

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE RECURSO A LA ASESORA LEGAL

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. **MINOR.** Recordarle a la administración que hace unos días les dije sobre un problema de las aguas que se mete en algunas casas de la Tranquilidad y en el gimnasio al aire libre y el caos esta igual

FAVIO. Con el asunto de las aguas se coordinó con el conavi porque eso es ruta nacional ya el conavi vino e hizo inspección, ese ese caso la potestad de nosotros es coordinar y ya eso se agotó el conavi dijo que de los contratos ellos pierden solucionar el problema de la cuneta pero de momento no tienen contenido económico hasta que se apruebe el presupuesto extraordinario del gobierno. El asunto del parque está dentro del programa de trabajo del Comité de Deportes

- b. **KEMILY.** Pongámonos a trabajar como pueblo y tratar de hacer las cosas bien pensar con la cabeza fría que es lo mejor para el distrito. Con respecto a esto de Moctezuma, Montezuma siempre es lo mismo y ahora viene gente a querer cambiar y hacer cosas bonitas y no entiendo cuál es el afán de tropezar los proyectos bonitos que hay. Porque no es uno es todas las semanas lo mismo, que el pueblo de Montezuma apoye y no critique para que puedan surgir y sea un pueblo atractivo que a la gente le motive visitar
- c. **MANUEL.** Vecinos de Rio negro vieron una gente en el puente y me preguntaron si es que van a iniciar el proyecto, pregunto porque no se nada y en el camino que va a donde vive Ronny hay un hueco muy peligroso producto de una reparación que hizo el A YA

FAVIO. Con respecto al puente de Rio Negro está haciéndose la planificación para determinar si el dinero asignado nos alcanza, se hizo una inspección de campo

- d. **CRISTEL.** Las playas principales de Santa Teresa como Playa Carmen, La Lora amarilla y Playa Hermosa creo que la Municipalidad debería de invertir en área de lavado de manos no solo los comercios estamos obligados a eso la municipalidad debería invertir un poquito en eso en playas donde llega mucha gente y el camino a Santa Teresa cuando estaría la mayoría de los turistas tienen carros bajitos y ahora vamos a vivir del turismo nacional y es importante tener buenos caminos para que puedan ingresar a estas playas

FAVIO La orden de inicio esta girada es solo paciencia yo esperaré que esto no vuelva a pasar. La próxima semana tenemos reunión con el comité de caminos de Santa Teresa para planificar los trabajos también tenemos que hablar del polvo del sello asfáltico que durante 6 años se ha colocado y se han invertido más de 300 millones de colones en un sello que en dos o tres meses se lo lleva la lluvia y va a caer al mar a contaminar pero está el tema del polvo. Estamos trabajando en un proyecto para el 2021 por lo menos un kilómetro pero hay que tomar decisiones este verano tendremos polvo o no vamos a seguir agarrando cien mil dólares y tirarlos a la basura o no, pero llega el verano y está en polvo es cosas a considerar

CRISTEL que tomen en cuenta las ramas de los árboles porque eso daña el camino

FAVIO. El tema de los descuajes le corresponde a los dueños de cada propiedad, pero no hay ese hábito, mediante reglamento la municipalidad puede hacerlo y cobrarlo al dueño de la propiedad y cobrar un 50% mas

- e. **MANUEL.** Están reparando la ruta 160 llegaron hasta mi casa, pero no han vuelto, usted sabe algo

FAVIO. Ese contrato incluye mantenimiento en lastre desde Cobano hasta el río Bongo y los centros de población tienen que darle tratamiento para control de polvo estamos hablando en el cruce del Río Negro. Ya pedimos copia del contrato al CONAVI

- f. **MAURICIO.** Con respecto a los contratos debemos tener cuidado se dio orden de inicio para hoy o mañana pero hay una maquinaria de esa que está mala no creo que inicien y aquí los más perjudicados son las comunidades, no es culpa de la administración pero que sea una empresa responsable. Yo espero que el próximo ingeniero se ponga las botas y que las moje la ruta Santa Teresa Cobano es indispensable tenerla en buenas condiciones. Con respecto a Santa Teresa yo espero que esta administración no caiga en el juego de gastar ese montón de plata 60 o 70 millones todos los días en un caldo de pollo que en tres meses se va y así hacemos un análisis de lo que vale un kilómetro de tratamiento o asfalto 120 millones no caer en este juego Santa Teresa merece algo mas
- g. **ERIC.** Recuerdan la advertencia que nos hizo la auditoría con respecto a la señora Ex Intendente de que aclara una donación que recibió que primero dijo que era una donación y después dijo que fue ella o venció el plazo para que rindiera el respectivo informe entonces como no fue recibido a la fecha debemos darle pase a la auditora de lo actuado por nosotros, hay que tomar un acuerdo

CONSIDERANDO:

- ❑ Que este Concejo en la sesión 004-2020 conoció el OFICIO DE ADVERTENCIA OA-AIM-05-2020. ASUNTO. Oficio de advertencia sobre donaciones de sujetos privados al Concejo Municipal de Distrito de Cobano
- ❑ Que en esa sesión se acordó solicitarle a la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada. Intendente periodo 2016-2020 un informe acerca de las medidas de control y gestión aplicadas para la compra y entrega de los diarios repartidos y detallar quien otorgó la donación que indicó haber recibido en la sesión ordinaria 206-2020 del 7 de abril de 2020. Para el día 9 de junio del 2020.
- ❑ Que en la sesión 007-2020 se conoce el informe solicitado a la Señora Cinthya Rodriguez Ex Intendente el cual se pasa a la comisión de Asuntos Jurídicos
- ❑ -Que en la sesión ordinaria 009-2020 se conoció dictamen de la comisión de asuntos jurídicos y se acordó: “Acoger y aprobar la recomendación del dictamen de la comisión de asuntos jurídicos que dice. “Que mediante acuerdo se solicite a la señora Cinthya María Rodríguez Quesada se sirva aclarar a este Concejo Municipal, el por qué en fecha 07 del 04 de 2020 en acta número 206-2020 da a conocer al Concejo Municipal de la donación de €1.850.000 aproximadamente que realizan tres vecinos del Distrito de Cóbano para la compra de víveres , también en fecha 10 de abril del 2020 en la página de Facebook de este Concejo Municipal de Distrito se informa que con la colaboración anónima de tres personas se ha logrado repartir cerca de 90 diarios y de forma personal responde un comentario donde indica que fueron tres vecinos a los que les pidió dinero para comprar los diarios y en Oficio IC-205-2020 de respuesta a oficio AIM 24-2020 de la Auditoria Interna indica que hizo la donación con sus ahorros”. Y Solicitarle a la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada la aclaración indicada en la recomendación, para **el día 28 de Julio del año dos mil veinte**”.
- ❑ Que a raíz de este oficio de advertencia en la sesión ordinaria 005-2020 se tomó acuerdo del procedimiento correcto a seguir para recibir donaciones el cual fue corregido en la sesión ordinaria 007-2020 Acuerdo que fue transcrito al Sr. Intendente.

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “Informarle a la señora Auditora lo actuado con respecto a la Advertencia OFICIO OA-AIM-05-2020 e indicarle que al día de hoy la señora Cinthya Rodriguez Ex Intendente no presento el informe”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las veinte horas con veintiocho minutos se da por finalizada la sesión.
Muchas gracias

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE